JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), veintiuno de abril de dos mil

veintiuno.

Subsanada la demanda y reunidos los requisitos de ley,

se dispone:

1.- ADMITIR la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio, promovida por Carmen Rodríguez de Ocampo, Olga Lucia Ocampo Rodríguez y Carlos Ernesto Ocampo Rodríguez contra Carlos Alberto Ocampo Rodríguez.

2.- De la demanda, córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días para que la conteste.

3.- Se reconoce a la doctora Liliana Enidt Cruz Mayusa, como apoderado de los señores Carmen Rodríguez de Ocampo, Olga Lucia Ocampo Rodríguez y Carlos Ernesto Ocampo Rodríguez, en la forma y términos del mandato conferido.

4.- Tramítese por el procedimiento verbal sumario artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

## Firmado Por:

## DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA JUEZ CIRCUITO JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec796da1a3b2168388da87e5c2e556b754780f5879684196e4 58f951fbe6b9f6

Documento generado en 21/04/2021 12:24:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni